Ayuntamiento de FUENLABRADA

D. Francisco Javier Ayala Ortega, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Fuenlabrada, en virtud de las facultades que le confiere la legislación vigente, dicto el siguiente,

D E C R E T O:

Visto el Informe del Director General para la Gestión y Desarrollo de las Personas de fecha 28 de octubre de 2024, he resuelto:

PRIMERO: Aprobar la lista de aspirantes admitidos y excluidos definitiva correspondiente a la convocatoria de dos plazas de Monitor/a de Fotografía, de personal laboral fijo, del Patronato Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Fuenlabrada, en régimen de turno libre, correspondiente a la OEP de Estabilización del Ayuntamiento de Fuenlabrada y sus OOAA por el procedimiento de concurso de méritos de la disposición adicional sexta y octava de la ley 20/2021 de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, que figura como Anexo I.

SEGUNDO: La lista definitiva (Anexo I), de acuerdo con lo establecido en las bases, será expuesto en el tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento de Fuenlabrada.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa podrán interponerse los recursos que se indican a continuación:

I. Recurso potestativo de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el mismo órgano que dictó la resolución en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC) y artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA).

II. Contra la resolución expresa del recurso de reposición, recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha en que reciba la notificación de la resolución del recurso (artículos 123 apartado 2º y 124 LPAC y 46 LJCA).

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7VU333ADZ3Z2RNA5PTG3QFCQ	Fecha	30/10/2024 14:21:49
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	EULALIO ÁVILA CANO (Titular del Órgano de Apoyo a la Junta Gobierno Local)		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA (FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA) (Alcalde Presidente)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7VU333ADZ3Z2RNA5PTG3QFCQ	**Página**	1/3

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7VU7RT2EB5VGWPCNPWAM7HCA	Fecha	31/10/2024 10:13:26
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7VU7RT2EB5VGWPCNPWAM7HCA	**Página**	1/3

III. Si en el plazo de un mes desde la interposición del recurso de reposición no ha recaído resolución expresa, se entenderá desestimado y podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquel en que haya terminado el plazo para resolver expresamente el recurso de reposición (artículos 124 y 24 LPAC y 46 LJCA).

IV. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado ejercite cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 40.2 LPAC).

Todo lo que antecede se hace público a los efectos previstos en la legislación vigente.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente de lo que como Titular del Órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local doy fe, en Fuenlabrada a la fecha que figura en este documento que se firma electrónicamente con código seguro de verificación.

Alcalde-Presidente.
D. Francisco Javier Ayala Ortega

Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local
D. Eulalio Ávila Cano

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7VU333ADZ3Z2RNA5PTG3QFCQ	Fecha	30/10/2024 14:21:49
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	EULALIO ÁVILA CANO (Titular del Órgano de Apoyo a la Junta Gobierno Local)		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA (FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA) (Alcalde Presidente)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7VU333ADZ3Z2RNA5PTG3QFCQ	**Página**	2/3

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7VU7RT2EB5VGWPCNPWAM7HCA	Fecha	31/10/2024 10:13:26
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7VU7RT2EB5VGWPCNPWAM7HCA	**Página**	2/3

ANEXO I

LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DE LA CONVOCATORIA DE DOS PLAZAS DE MONITOR/A DE FOTOGRAFÍA, DE PERSONAL LABORAL FIJO, DEL PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA, EN RÉGIMEN DE TURNO LIBRE, Y POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO DE MÉRITOS, CORRESPONDIENTES A LA OEP DE ESTABILIZACIÓN

ÚNICO: Que concluido el plazo establecido para alegaciones, la lista de admitidos y excluidos definitiva para este proceso selectivo, es la siguiente:

ADMITIDOS

APELLIDOS	NOMBRE	DNI
ESPARZA TEVEZ	EVANGELINA	***5067**
GONZALEZ FUENTES	OSCAR	***3999**
LÓPEZ MARTÍN	ROBERTO	***6951**
RABANAL QUIRÓS	LUIS JESUS	***8919**

EXCLUIDOS

(No acredita y/o no se ha podido comprobar en Plataforma de intermediación de datos estar en posesión de la titulación a que se refiere el anexo 41 de las bases de convocatoria)

APELLIDOS	NOMBRE	DNI
CRUZADO DAMIAN	GUILLERMO	***5402**
VACA RODRIGUEZ	ANTONIO MANUEL	***4647**

En Fuenlabrada a la fecha que figura en el pie de este documento que se firma electrónicamente con código seguro de verificación.

Alcalde-Presidente.
D. Francisco Javier Ayala Ortega

Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local
D. Eulalio Ávila Cano

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7VU333ADZ3Z2RNA5PTG3QFCQ	Fecha	30/10/2024 14:21:49
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	EULALIO ÁVILA CANO (Titular del Órgano de Apoyo a la Junta Gobierno Local)		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA (FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA) (Alcalde Presidente)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7VU333ADZ3Z2RNA5PTG3QFCQ	**Página**	3/3

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7VU7RT2EB5VGWPCNPWAM7HCA	Fecha	31/10/2024 10:13:26
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7VU7RT2EB5VGWPCNPWAM7HCA	**Página**	3/3